

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320180084200

Acreditado resultado negativo de citación realizada conforme al artículo 291 del Código General del Proceso, conforme a lo peticionado por la parte actora, con base en lo preceptuado en el artículo 293 ibídem, la Juez Resuelve:

Ordenar el emplazamiento de la demandada, Gladys Betulia Hernández Castro identificada con cédula de ciudadanía No. 68.304.246, con la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, tal como lo dispone en el inciso quinto del artículo 108 del CGP., en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 135 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>18- Diciembre - 2020</u> Laura Camila Linares Pedraza Secretaria
